



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.000555

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de septiembre de 2012, que contiene la fusión por absorción de OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A. (absorbente) con HOLDCORP S.A. (absorbida), la reforma de estatutos de la compañía absorbente y la disolución sin liquidación de la compañía absorbida;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 439 de 4 de febrero de 2013 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 43 de 18 de enero de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A. (absorbente), constituida ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de septiembre de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de octubre de 1975, con HOLDCORP S.A. (absorbida), que se constituyó como resultado de la escisión de RECORDMOTOR S.A., contenida en la escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de junio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de febrero de 1995; y, la reforma de estatutos de la compañía absorbente, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de septiembre del 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR de acuerdo a lo previsto en los artículos 337, 338 y 361, numeral 7 de la Ley de Compañías, la disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida HOLDCORP S.A., que se constituyó como resultado de la escisión de RECORDMOTOR S.A., contenida en la escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de junio de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de febrero de 1995.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Primero y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de la absorbida y de la absorbente,



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio del bien inmueble referido en la fusión por absorción de OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A. (absorbente) y HOLDCORP S.A. (absorbida), en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de septiembre del 2012; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A. (absorbente) y HOLDCORP S.A. (absorbida); cancele la inscripción de la escritura de constitución de HOLDCORP S.A. (absorbida), inscrita el 1 de febrero de 1995; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de enero de 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXPS. 1920 - 49005
Tr. 01.1.12.001194



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 24313

Matriculas Asignadas.-

COTOC0057710 el lote de terreno número DOS, ubicado en la Panamericana Norte, Km cinco y medio, manzana treinta y dos, de la Urbanización Ponciano, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón. Catastro: 13107-02-001 Prédio: 426755

jueves, 28 marzo 2013, 12:50:57 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DEL OFICIO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-
TRANSPORTES OMNIBUS BB S.A. en su calidad de ABSORBENTE
HOLDCORP S.A. en su calidad de ABSORBIDO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- PATRICIA NOEMI COBA BADILLO
Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

MM-0092658



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 11562

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSIÓN POR ABSORCIÓN COMPAÑÍA ANÓNIMA, LIMITADA, DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA ABSORBIDA Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	13077
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1415
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1790233979001	OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.	Quito	ABSORBENTE	No Aplica
1791291883001	HOLDCORP S.A.	Quito	ABSORBIDO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

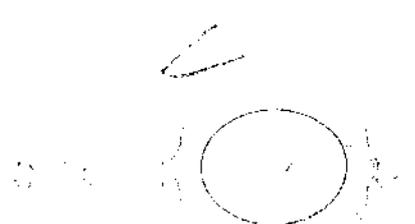
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN COMPAÑÍA ANÓNIMA, LIMITADA, DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA ABSORBIDA Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	01/09/2012
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.000555
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE CANCELA LA INSCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA HOLDCORP S.A. CONSTITUIDA A TRAVÉS DE ESCISIÓN. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 55 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 01 DE OCTUBRE DE 1975.- Y BAJO LA INSCRIPCIÓN N° 312 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1995.-



Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

